



Resolución Ministerial

N°257-2014-MC

Lima, 05 AGO. 2014

VISTOS, el Informe N° 087-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de julio de 2014 y el Informe N° 356-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 30 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2011-MC de fecha 3 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011/MC, sobre Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos;

Que, el artículo 11 de la mencionada Directiva establece que el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva, Medalla de Honor de la Cultura Peruana y Director Honorario;

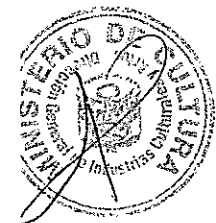
Que, mediante Informe N° 087-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de julio de 2014, la Dirección del Libro y la Lectura, propone el otorgamiento de la distinción como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Juan Jesús Armas Marcelo, por su destacada labor en el campo de la creación académica e intelectual en la rama de la literatura, habiendo sido jurado del Premio Cervantes y del Premio Príncipe de Asturias de las Letras, Fundador y Director del Foro Literario "Vargas Llosa", siendo en la actualidad Director de la Cátedra Vargas Llosa, en la que participan diversas Universidades alrededor del mundo;

Que, de conformidad con las funciones establecidas en el numeral 78.14 del artículo 78 y el numeral 82.15 del artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 356-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 30 de julio de 2014 y en referencia al Informe N° 087-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC emitido por la Dirección del Libro y la Lectura, emite su opinión favorable para el reconocimiento del señor Juan Jesús Armas Marcelo como Personalidad Meritoria de la Cultura, por su destacado trabajo en el campo de la literatura a través del cual se han estrechado lazos culturales entre América Latina y España;

Que, en ese sentido, se ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Juan Jesús Armas Marcelo, por su valiosa labor y aporte al desarrollo cultural del país en el campo de la literatura;

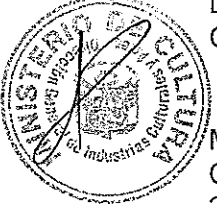


M. Chulan C.





Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, al señor **JUAN JESÚS ARMAS MARCELO**, en mérito a su destacado trabajo en el campo de la literatura a través del cual se han estrechado lazos culturales entre América Latina y España.



M. Chulan C.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con el trámite que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura